



Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2016 Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1015/2016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

1 DERRIBO

PREDIO PRIVADO Folio: 032016-74660

# Bernardo Francisco Rodríguez y Bautista

Presente:

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 032016-74660, donde solicita permiso para el derribo de un árbol que se yergue al interior del predio, ubicado

de esta Delegación, hago de su

conocimiento:

- I.- El día 14 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Leve Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificó 1 árbol de nombre común Pino Ocote, que se vergue al interior del predio.
- III.- Determinándose, el derribo de 1 árbol de nombre común Pino Ocote, que se yergue al interior del predio, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2.



En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx









## Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente

#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE/ NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAPCM	DIAMETRO DE COPA MT	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO OCOTE/ Pinus sp.		Interior del Predio	20	50	10	Declinante incipiente	Predio contiguo	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia la casa del predio contiguo, presenta riesgo de colapso debido a que algunas ramas fueron desgajadas anteriormente.

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 1 árbol de nombre común Pino Ocote, que se yergue al interior del predio ubicado en o de esta Delegación.

#### CUADRO DE ACCIONES

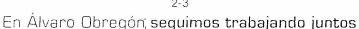
NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
PINO OCOTE/ Pinus sp.	1	DERRIBO
TOTAL	1 1	DERRIBO

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7.; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1008 de fecha 10 de Mayo de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Lev Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales: 9., 9.1..











Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente

9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

### **CUADRO DE RESTITUCION**

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR	
1 DERRIBO	12 MAGNOLIAS	

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

### REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZQ

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS **ELABORO** 

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JESÚS GARCÍA LANDERO

JUSE ESPINOZA AYALA

C.c.cep. Mária Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente

Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

3-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

